



San José, 30 de marzo de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.030/998.- VISTO: El Oficio N° 1819/998 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto, tendiente a exonerar de tributos a las firmas que colaboren con la Campaña Nacional de Prevención de Incendios, que realizará la Dirección Nacional de Bomberos; **CONSIDERANDO:** lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 27 votos en 27, aprobó el informe y el Proyecto de Decreto, en general y en particular sancionando el **Decreto N° 2.789** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar del pago de tributo a los avisos de propaganda a las empresas que colaboren mediante Sponsors con la Dirección Nacional de Bomberos en la Campaña Nacional de Prevención de Incendios.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Jesús Pérez CORREA
Presidente

M.P.M. 21/7/06